



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

13068***Resolución de delegación de competencias de presidente de mesa de contratación del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de les Illes Balears***

1. El artículo 25.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que, mediante un acto motivado, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, conservando su titularidad, en otros órganos de la Administración autonómica de rango igual o inferior, aunque no sean jerárquicamente dependientes.

2. En fecha 12 de noviembre de 2025 la presidenta del Consorcio nombró presidenta de la mesa de contratación del Consorcio a la Directora General de Bienestar Social Marina Micaela Fiscoletti Marqués dada su condición de miembro de la Junta Rectora.

3. Se considera necesaria la delegación de estas funciones para agilizar la gestión administrativa y racionalizar la actividad contractual, así como de atribuir la competencia al órgano más cercano en la materia por razones de eficiencia y especialización.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en el técnico de la unidad jurídica del Consorcio la competencia para actuar como presidente de la mesa de contratación del Consorcio.
2. Comunicar esta resolución al interesado.
3. Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears esta Resolución de delegación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2025)

La directora general de Bienestar Social y miembro de la Junta Rectora del Consorcio
Marina Micaela Fiscoletti Marqués